

XIII CONCURSO MORFOLOGICO DE GANADO EQUINO DE LA “ASOCIACIÓN MANADAS” DE CANTABRIA

BASES REGULADORAS

Artículo 1.-

El XIII Concurso morfológico de ganado equino de raza Hispano Bretona y Raza Bretona de Cantabria se celebrará en Reinosa el día 21 de septiembre de 2026.

Artículo 2.-

La Organización de todas las actividades y servicios del concurso y la aplicación de las normas contenidas en estas Bases Reguladoras serán ejercidas por la Comisión Organizadora que designe al efecto la Asociación Manadas.

Artículo 3.-

Este concurso atendiendo a su calificación de “Concentración de Animales”, tendrá como ámbito territorial, explotaciones de todo el territorio nacional, que estén inscritas en la Asociación de Criadores de Ganado Equino de Raza Hispano Bretona de Cantabria “MANADAS”,

Artículo 4.-

En este Concurso podrá participar ganado equino caballar de aptitud cárnica, de las razas Hispano Bretona y Bretona.

Los animales deberán estar en la explotación concursante como mínimo 2 meses antes del concurso.

Artículo 5.-

Son fines de este concurso la promoción, mejora y selección de equino caballar de aptitud cárnica, así como promover el estímulo y dedicación de los ganaderos a su cría y explotación.

Artículo 6.-

Los concursantes deberán presentar la documentación de inscripción en la sede de la Asociación entre los días 1 de agosto y 11 de septiembre, ambos inclusive, por uno de los medios a continuación indicados.

Whatsapp: 650322579

Email: asociación@hispanobretoncantabria.com

Correo postal: Asociación Equina Hispano Bretona “MANADAS”
Palacio de Mier, 40
39.513 RUENTE - CANTABRIA

XIII CONCURSO MORFOLOGICO DE GANADO EQUINO DE LA “ASOCIACIÓN MANADAS” DE CANTABRIA

Artículo 7.-

Para efectuar la inscripción se deberá de presentar debidamente cumplimentada la Ficha de inscripción, acompañada de fotocopia de la siguiente documentación:

- Pasaporte del animal vinculado a su correspondiente microchip.

Artículo 8.- Secciones.

Los animales concursantes se inscribirán en una de las siguientes secciones de su correspondiente raza:

Las dos razas concursarán por separado.

SECCIONES

Sección 1) Machos nacidos en el año 2022 y anteriores

Sección 2) Hembras con cría, nacidas en el año 2022 y anteriores

Sección 3) Hembras sin cría, nacidas en el año 2022 y anteriores

Sección 4) Hembras nacidas en el año 2023

Sección 5) Hembras nacidas en el año 2024

Sección 6) Hembras nacidas en el año 2025

Sección 7) Machos nacidos en el año 2023

Sección 8) Machos nacidos en el año 2024

Sección 9) Machos nacidos en el año 2025

Sección 10) Gran Campeona entre las secciones 4 – 5 - 6

- Si en una sección hubiera un solo ejemplar inscrito, este pasará a concursar en la categoría que decidan los jueces del concurso.

Artículo 9.-

Se registrarán estas Bases Reguladoras, por las disposiciones legales que le sean de aplicación y las normas vigentes en materia de sanidad animal, así como los requisitos de aplicación establecidos, sin perjuicio de las facultades que en las mismas se reserva la Organización o el Jurado, para el buen orden y desarrollo del Certamen.

XIII CONCURSO MORFOLOGICO DE GANADO EQUINO DE LA “ASOCIACIÓN MANADAS” DE CANTABRIA

Artículo 10.-

Dietas y premios:

1. Se establecen cinco premios para los primeros clasificados en cada una de las secciones:

Primer premio: 160 € y trofeo

Segundo premio: 130 € y trofeo

Tercero premio: 100 € y trofeo

Cuarto premio: 80 € y trofeo

Quinto premio: 50 € y trofeo

2. Estos premios serán únicos y su importe se hará efectivo por transferencia bancaria a la cuenta del ganadero participante.

Artículo 11.-

La Organización podrá valorar la idoneidad de los animales para su participación en el concurso, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus dueños. La relación de animales y ganaderías inscritas, será remitida a todos los miembros de la Organización, con una antelación mínima de 7 días a la celebración del Certamen.

Artículo 12.-

Los jueces del Concurso se designarán por la Junta Directiva de la Asociación, siendo sus funciones las siguientes:

- Clasificación de los animales en cada sección por orden de méritos morfológicos, presentación y manejo, quedando finalmente colocados en la pista según dicho orden.
- Otorgamiento de los premios que se especifican en las Bases Regulatorias.
- Dentro de la pista de calificación, los jueces asumirán la máxima autoridad en materia de calificación y clasificación morfológica y funcional.

El Jurado tendrá amplias facultades para incluir en secciones distintas, a los ejemplares que, con arreglo a las Bases Regulatorias del Certamen, estén situados en aquellos que no les correspondan, bien sea por razón de edad, por características morfológicas y/o por número de participantes.

El fallo del Jurado será inapelable y los concursantes están obligados a facilitarle cuantos datos se les requieran en relación con los animales expuestos.

XIII CONCURSO MORFOLOGICO DE GANADO EQUINO DE LA “ASOCIACIÓN MANADAS” DE CANTABRIA

Artículo 13.-

El alojamiento del ganado en el Recinto Ferial se hará bajo la dirección del Servicio de Recepción, debiendo ocupar cada animal el lugar que le sea asignado.

La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de sus propietarios, que deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los animales y de las posibles incidencias o alteraciones que puedan provocar durante su permanencia en el Recinto Ferial, además de tener en cuenta las indicaciones que, en un momento dado, les puedan ser dadas por parte de la Organización. Así mismo los animales no podrán quedar sin supervisión del dueño.

Una vez finalizado el concurso, cuando por megafonía se informe de ello, la asociación no se hará cargo de posibles accidentes que puedan provocar los animales, que quedarán bajo la responsabilidad del propietario.

Artículo 14.-

El ganadero deberá acudir a la pista de Calificación con el animal participante en la sección que corresponda cuando sea llamado por megafonía; Los machos obligatoriamente llevarán **“cabezada de control”** para evitar accidentes. Los animales que no estén en la pista en el horario previsto para la celebración de la sección que le corresponda quedarán automáticamente excluidos.

Artículo 15.-

Durante su estancia en el recinto durante el tiempo de concurso, el ganado estará cubierto por la Póliza de Seguro suscrita por la Asociación, de acuerdo a las cláusulas que se recojan en las mismas.

Artículo 16.-

La recepción de animales se realizará en el lugar del Certamen entre las 9:00 h. y las 11:00 h. del día 21 de septiembre de 2026, deberán acceder acompañadas de la documentación original y tras realizar los controles pertinentes, que estarán a cargo de personal dependiente de la Comisión Organizadora, se les señalará el lugar de ubicación en el recinto, donde permanecerán hasta la clausura.

La calificación del ganado comenzará a las 12:00 h. y la entrega de premios se efectuará en la misma pista, a continuación de la calificación de cada sección.

Artículo 17.-

Todos los equinos participantes en el Concurso deberán permanecer en el recinto hasta la finalización del Certamen, e igualmente los propietarios, y estarán obligados a desfilar con los mismos en la forma dispuesta por la organización. En caso contrario, perderán todos los derechos económicos de dietas y premios.

No podrán salir a pista con animales los niños menores de 18 años.

XIII CONCURSO MORFOLOGICO DE GANADO EQUINO DE LA “ASOCIACIÓN MANADAS” DE CANTABRIA

Artículo 18.-

Cualquier alteración del orden público, promovida por los participantes, llevará aparejada la pérdida de los derechos económicos derivados de la participación, así como la descalificación de los animales propiedad de los causantes.

Artículo 19.-

Las incidencias que se presenten y no estén previstas en estas Bases Reguladoras, o las dudas que pudieran surgir en la interpretación del mismo, serán resueltas por la Comisión Organizadora del Concurso.

La interpretación de las presentes Bases Reguladoras, corresponde de manera exclusiva a la Organización del Concurso, e igualmente se reserva la facultad de llevar a cabo cualquier tipo de modificación en el mismo, con posterioridad a su difusión, las cuales serán puestas en conocimiento de los participantes.

Artículo 20.-

La inscripción en el Concurso supone la aceptación de estas Bases Reguladoras, así como la cesión a la organización de los derechos de las imágenes y el tratamiento de datos personales, que pudieran derivarse de la propia celebración del evento.

Las imágenes y los datos de carácter personal, nombre y apellidos, localidad, relativos a los participantes en el concurso-exposición, podrán ser publicados a través de los medios que la Asociación MANADAS estime oportunos. Dichos medios pueden incluir, entre otros:

- Página web de la Asociación: www.hispanobretoncantabria.com
- Facebook.
- Revistas y publicaciones del certamen.
- Calendario oficial de Ferias, Mercados, Exposiciones y Concursos Ganaderos.

Los mismos medios podrán ser utilizados para dar publicidad acerca de los vencedores del concurso y/o sobre las actividades llevadas a cabo en el transcurso del evento.

La Organización.

